

San Antonio, 27 de Febrero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Enero 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 1968,922 , Literal A \$ 148.111, Literal B \$ 1.254.349, Literal C \$ 243.777 Literal D \$ 322.685 =, (pesos uruguayos un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos veinte dos.)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2024 por Resolución Nº 040/2024 inserta en acta Nº 003/2024, aprobó el gasto de Ración para perros y Felinos.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2024, por Resolución Nº 040/2024, inserta en acta Nº 003/2024, aprobó el pago a la empresa Esean LTDA , RUT 110272020013, monto \$ 25.000,= (pesos uruguayos veinte cinco mil ,) ración para caninos y felinos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración de caninos y felinos aprobada por Resolución Nº 040/2024, inserta en Acta Nº 003/2024, de fecha 27/02/2024 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, por el mes de Marzo.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machin
Concejal
Artemio Rodríguez
Concejal
Roberto Percovitch
Concejal
Margarita Garrido
Artemio Rodríguez
Alcalde
Municipio de San Antonio
Roberto Percovitch
Concejal
Margarita Garrido
Artemio Rodríguez
Alcalde
Municipio de San Antonio
Fabiana Machin
Concejal